

Fecha: 12 MAR 2019 Hora 10:25

Nº. HOJAS -TRES +

Recibido por: 

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SM-2019-0263-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2019

Asunto: Proyecto de Ordenanza de regulación del uso y ocupación del espacio público en los mercados, ferias y plataformas del Distrito Metropolitano de Quito. Ref. Oficio No. SG-0676 de 26 de febrero de 2019

Señor Abogado
Diego Sebastián Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho


Comisión de Comercialización
12/03/2019

De mi consideración:

En atención al oficio No. SG-0676 de 26 de febrero de 2019, mediante el cual manifiesta:

“La Comisión de Comercialización, en sesión ordinaria realizada el lunes 18 de febrero de 2019, luego de conocer el proyecto de Ordenanza de regulación del uso y ocupación del espacio público en los mercados, ferias y plataformas del Distrito Metropolitano de Quito, analizado en mesa de trabajo con los concejales integrantes de la Comisión; resolvió: solicitar a usted, que en el plazo de 8 días remita el informe de la dependencia a su cargo para conocimiento y análisis de esta Comisión, (...)”.

Al respecto me permito manifestar que:

Una vez analizado el contenido del “Proyecto de Ordenanza de regulación del uso y ocupación del espacio público en los mercados, ferias y plataformas del Distrito Metropolitano de Quito”, me permito realizar las siguientes observaciones y sugerencias al texto antes mencionado:

1. En el texto del artículo 5.- OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA ERC, sírvase incluir los siguiente literales:

...) Nombrar a los Jefes Zonales de Mercados, Ferias y Plataformas de la ERC.

...) Nombrar a los Administradores de los Mercados, Ferias y Plataformas de la ERC.

...) De conformidad a lo establecido en el artículos artículo 175 al 179 del Código



Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SM-2019-0263-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2019

Orgánico Administrativo, del Título III, Capítulo Primero Actuaciones Previas, deberá realizar los procedimientos administrativos correspondientes, con la finalidad de determinar los hechos que motiven el inicio del procedimiento administrativo sancionador.

1. En el texto del artículo 37, sírvase incluir después de la palabra Ordenanza, lo siguiente: ... *una vez que ha concluido la etapa de actuación previa, que estará a cargo de la Autoridad Administrativa de la Entidad Rectora en Materia de Comercio del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, o del funcionario a quien esta autoridad delegue.*

Sírvase corregir la palabra "del" por "de la".

1. En el texto del artículo 38.- PROCEDIMIENTO.- Sírvase agregar lo siguiente:

"La actuación previa estará a cargo de la Autoridad Administrativa de la Entidad Rectora en Materia de Comercio del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, o del funcionario a quien se delegue esta función, quien de conformidad a lo determinado en los artículos 175 al 179 del COA, emitirá el informe correspondiente, el cual determinará los hechos susceptibles que motivarán el inicio del procedimiento administrativo sancionador.

Manténgase el texto del párrafo primero sin modificaciones.

En el párrafo segundo del texto original, se sugiere el siguiente cambio: *"la cual deberá ser notificada adicionalmente al administrador del Mercado, Feria o Plataforma."*

En virtud de que el artículo 164 del Código Orgánico Administrativo, determina que la notificación se *"realizará personalmente, por boleta o a través de un medio de comunicación"*; la notificación a través del Administrador no se encuentra contemplado en la ley.

1. Agréguese antes del texto del artículo 39 el siguiente:

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SM-2019-0263-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2019

Artículo (...).- El cometimiento de las siguientes infracciones leves, graves y muy graves, serán causal de inicio de la actuación previa a cargo de la autoridad correspondiente, la cual remitirá a la autoridad competente el informe que motivará el inicio el procedimiento administrativo sancionador.

Lo que comunico para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. René David Chávez Llerena

SUPERVISOR METROPOLITANO DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Anny Elizabeth Andrade Jimenez	aeaj	AMC-UAJ	2019-03-11	<i>July</i>
Revisado por: René David Chávez Llerena	rdcl	AMC-SM	2019-03-11	
Revisado por: Erika del Cisne Jimenez Soto	ecjs	AMC-DAJ	2019-03-11	
Aprobado por: René David Chávez Llerena	rdcl	AMC-SM	2019-03-11	

Coordinación Jurídica
Atender y elaborar proyecto
de oficio
27/02/19



CONSEJO METROPOLITANO
URGENTE

Oficio No.: SG - 0676

Quito D.M., 26 FEB 2019

Ticket GDOC-2019-026840
026840

Doctor
Gianni Frixone
Procurador Metropolitano

Abogado
David Chávez
Supervisor Metropolitano de Control

Ingeniera
Martha Tomalá
Directora Metropolitana de Informática

MBA. Alfonso Abdo
Director Ejecutivo de CONQUITO

Coronel (SP)
Luis Montalvo
Coordinador Distrital
Agencia de Coordinación Distrital del Comercio

Ingeniera
Rosa Chávez
Directora Metropolitana Financiera (E)
Presente.-

	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
	SUPERVISIÓN METROPOLITANA
Recibido por:	Paulina F.
Fecha:	27 FEB 2019
No. Fojas:	13
Hora:	8:00
Anexos:	-

De mi consideración:

La Comisión de Comercialización, en sesión ordinaria realizada el lunes 18 de febrero de 2019, luego de conocer el proyecto de Ordenanza de regulación del uso y ocupación del espacio público en los mercados, ferias y plataformas del Distrito Metropolitano de Quito, analizado en mesa de trabajo con los concejales integrantes de la Comisión; resolvió: solicitar a usted, que en el plazo de 8 días remita el informe de la dependencia a su cargo para conocimiento y análisis de esta Comisión, para lo cual me permito adjuntar el proyecto mencionado.

Atentamente,
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
COORDINACIÓN JURÍDICA

Msc. Soledad Benítez
Presidenta de la Comisión de Comercialización
HORA: 11:50
101-03-2019
No. DE FOJAS: 12

	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL SECRETARÍA GENERAL
Número de Trámite:	3820
Fecha de Ingreso:	25 FEB 2019
Número de Fojas:	13
Responsable:	20
Sumille:	P

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO